

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ACERAS EN
PRINCIPALES CALLES DE OLLAGÜE**

**REF. : APRUEBA SEGUNDO COMPLEMENTO
DE FONDOS**

ANTOFAGASTA, - 3 DIC. 2009

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1964 Exenta, del 09 de octubre de 2007, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 2634 Exenta, del 26 de diciembre de 2007; Ord. N° 2823, del 19 de noviembre de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 2400 / EXENTA.

1.- Apruébase el Segundo Complemento de Fondos suscrito con fecha 25/11/2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 30066339-0 (OBRA), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

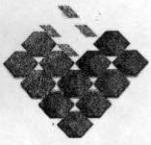
PRIMERO: Las partes con fecha 04 de octubre de 2007, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 1964 Exenta, de fecha 09 de octubre de 2007, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ACERAS EN PRINCIPALES CALLES DE OLLAGÜE", Código BIP N° 30066339-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 104.526.000.- De este monto, se destinaron \$ 800.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, y \$ 103.726.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Por su parte, mediante Resolución G.R. N° 2634, del 26 de diciembre de 2007, se aprobó el primer Complemento de Fondos por la suma de \$ 20.477.254.-, para el ítem Obras Civiles, totalizándose el proyecto en \$ 125.003.254.-.

TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 2823, del 19 de noviembre de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 207.264.943.- para el ítem Obras Civiles.

De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	800.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	331.468.197.-
	TOTAL	332.268.197.-



CUARTO : Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **207.264.943.-** para el ítem **Obras Civiles**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 077, de fecha 07 de agosto de 2007, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	800.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	331.468.197.-
TOTAL		332.268.197.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta,
HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/AMB/HAR/amb

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES